



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: ADENDAS PERSONAL DE LIMPIEZA

VISTO:

La solicitud de modificar mediante adendas los contratos Nodocentes de Retribución Única (con relación de empleo público) de los siguientes Agentes: Sr. ANTEZANA ALEJANDRO DNI 33.389.252 (IF 2025 501549 UNC DEC#FD), Sr. ZALAZAR VICTOR HUGO DNI 29201294 (IF 2025 501551 UNC DEC#FD), Sr. CHAVEZ GABRIEL ALEJANDRO DNI 35.978.059 (IF 2025 501552 UNC DEC#FD), Sta. ROMERO KAREN VANESA DNI 34688144 (IF 2025 501450 UNC DEC#FD), Sta. MANZANO SOFIA BELEN DNI 40750800 (IF 2025 501550 UNC DEC#FD) y del Sr. AGÜERO VICTOR ALEJANDO DNI 33832192 (IF 2025 501451 UNC DEC#FD) de Servicios Generales en los términos de la Ord. HCS N° 5/12;

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la Ordenanza Rectoral antes mencionada;

Que la erogación será atendida con fondos provenientes de la Universidad Nacional de Córdoba disponibles en la dependencia para cubrir gastos referidos a dicho Contrato con fuente 12 Recursos Propios.

Por ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

R E S U E L V E

Art. 1°: Aprobar la modificación mediante adendas a los contratos Nodocentes de Retribución Única (con relación de empleo público) de los siguientes agentes: Sr. ANTEZANA ALEJANDRO DNI 33.389.252, Sr. ZALAZAR VICTOR HUGO DNI 29201294, Sr. CHAVEZ GABRIEL ALEJANDRO DNI 35.978.059, Sta. ROMERO KAREN VANESA DNI 34688144, Sta. MANZANO SOFIA BELEN DNI 40750800 y del Sr. AGÜERO VICTOR ALEJANDO DNI 33832192.

Art. 2°: Dichas adendas a los contratos mencionados serán atendidos con fondos provenientes de recursos propios del Área Central de la Facultad, fuente 12.

Art. 3 : La Dirección General de Administración de la Facultad de Derecho, una vez suscripto el instrumento pertinente, deberá efectuar la carga correspondiente en el Registro de Contratos de Personal con relación de dependencia de la Dirección General de Personal de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la UNC (Art. 5° Ord. HCS n° 4/06 modificada por su similar Ord. HCS n° 9/08 y los Arts. 5° y 12° de la Ord. HCS N° 15/08.

Art.4°: Regístrese, comuníquese, gírese copia a la Dirección de Administración, Dirección de Personal y Secretaría de Administrativa.